

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Rocío Valenzuela Cayupe

Huépil, 30 de septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3339 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud del memo n° 888 del día 26/09/2019 de rendición de cuentas documentada de gastos por concepto de viaje por asistencia a Jornada de capacitación, jornada de supervisión en Concepción y certificación curso formulación y evaluación de proyectos en Inacap Talcahuano, del programa Jefas de Hogar, según detalle adjunto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$24.400(veinte y cuatro mil cuatrocientos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Rocío Valenzuela Cayupe.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$24.400 a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio SERNAMEG vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanza
- FDA/GPL/MVC/vao

